



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00251 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FRANCISCO ENRIQUE GÓMEZ VERGAÑO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -
RAMA JUDICIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181¹ y 212² del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por la parte actora³, contra la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria el 09 de octubre de 2017⁴, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.
² Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.
³ Fols. 299-304.
⁴ Fols. 284-296.